Infraestructura	Contar con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del municipio, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.	Cambio de tejas deteriorado de la antigua planta física.
		Pintura general de la planta física.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, la infraestructura física del Centro de Protección presenta un evidente deterioro, particularmente en elementos estructurales y de acabado como la cubierta (tejas) y las superficies internas y externas (pintura), lo cual afecta directamente las condiciones de habitabilidad, salubridad, seguridad y confort de los usuarios. Las deficiencias en la cubierta generan riesgos asociados a filtraciones, humedad y variaciones térmicas, mientras que el desgaste general de la pintura incide negativamente en las condiciones sanitarias y en la percepción de bienestar de los residentes.

Lo anterior contraviene los estándares mínimos de calidad requeridos para este tipo de instituciones, los cuales establecen la necesidad de contar con infraestructura adecuada a las condiciones climáticas del municipio, que garantice iluminación natural, ventilación apropiada y ambientes térmicos confortables para la población atendida.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un contrato de obra cuyo objeto sea la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Protección Casa Hogar Jardín de Otoño, orientadas a subsanar las deficiencias identificadas. Estas intervenciones comprenden, de manera prioritaria, el cambio de tejas deterioradas de la planta física antigua y la realización de pintura general en las instalaciones.

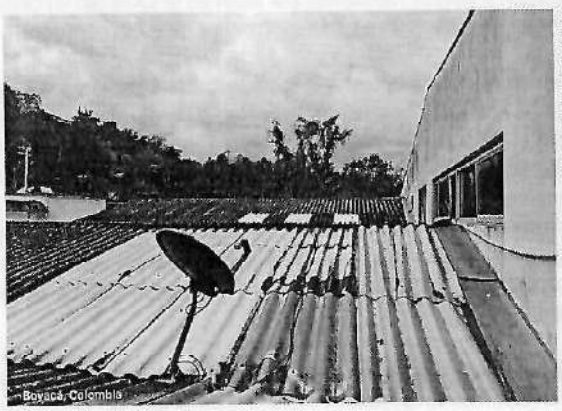



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2.1. Localización

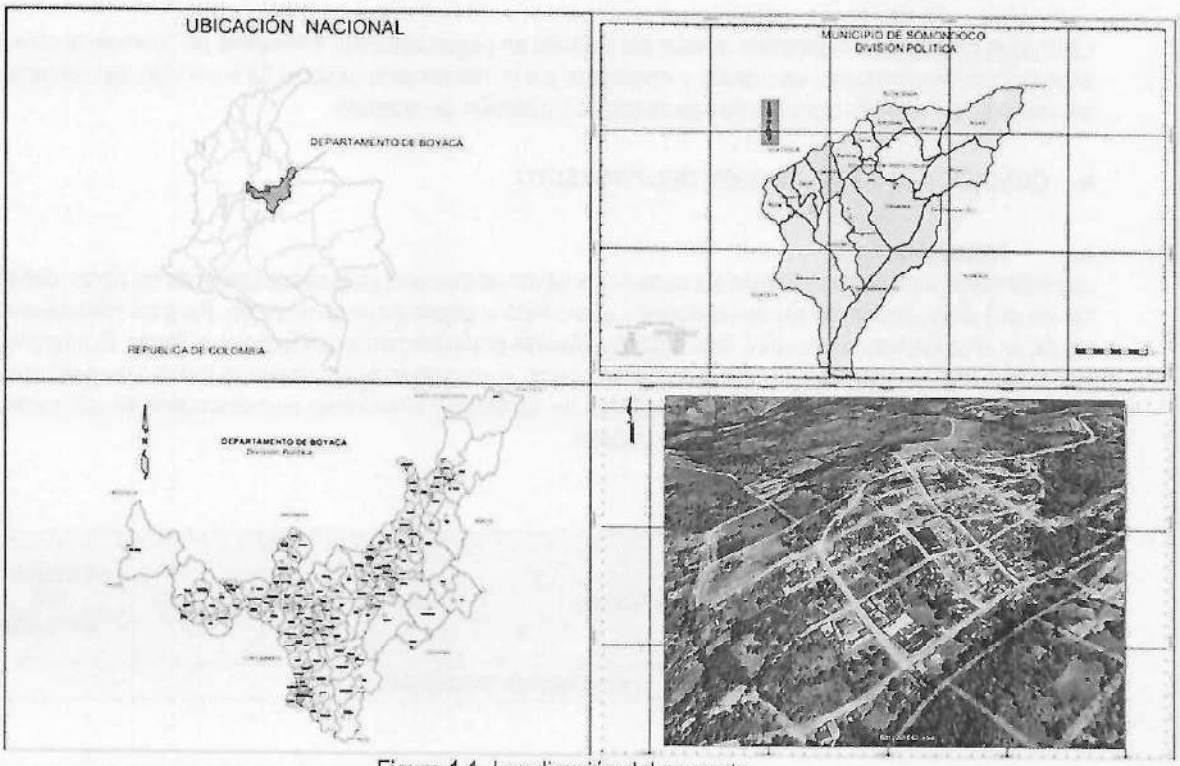

Figura 1.1. Localización del proyecto

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Desmonte de cubierta
- Suministro e instalación de cubierta
- Suministro e instalación de vinilo tipo I

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

Las actividades a desarrollarse e ítems de pago son los contemplados en el Formulario 1 de los pliegos tipo por lo cual los interesados deberán remitirse a dicho formulario.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1. Especificaciones técnicas

ITEM	ITEM GOBERNACIÓN RESOLUCION 050 DE 2025	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	INCREMENTO POR DISTANCIA
1	MANTENIMIENTO GENERAL					

1,1	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	320,26	14.525,67	0%
1,2	2.08.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	320,26	106.382,80	18%
1,3	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	600,39	11.309,63	18%

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones anteriormente nombradas se deben cumplir durante la construcción de la obra y reposan en la Secretaria de Planeación y Obras, las cuales deberán ser consultadas por cualquier interesado y son de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista. Si se presentan dudas técnicas estas deberán ser resueltas en conjunto con supervisor del contrato.

NOTA 1: Para la ejecución de la obra se tendrán en cuenta especificaciones, definiciones y procedimientos necesarios. Cabe anotar que, si no se menciona algún detalle de especificación, definición o procedimiento, es de conocimiento del contratista como:

1. Los precios unitarios incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipo, transporte y demás para el cumplimiento del contrato.

2. Los materiales utilizados deben cumplir con las normas y aprobados con anterioridad por la interventoría o supervisor de la obra, al igual que su bodegaje y locaciones especiales que se necesitaren.

3. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

4. El personal contratado debe ser calificado, además de suministrar los elementos de seguridad como overoles, casco e inclusive de primeros auxilios de acuerdo a las normas de seguridad de acuerdo a la ley.

5. Corre por cuenta del contratista el cuidado de las instalaciones, equipo, herramientas, etc. Hasta la entrega de la obra.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para el presente proceso no se requieren pruebas ni ensayos de materiales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, esquemas y demás documentos necesarios aprobados dentro de la viabilidad del proyecto a ejecutar para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. *Notas técnicas especificas del proyecto*

No aplica

6.4. *Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Profesional en ingenieria civil con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar una experiencia específica como director de obra y/o contratista en dos (02) contratos en actividades relacionadas con la ejecución, construcción, adecuación o mejoramiento de edificaciones

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No aplica.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el presente proceso no aplica.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para el presente proceso no aplica.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para el presente proceso no aplica.

En constancia, se firma en Somondoco, a los 16 días del mes de marzo de 2026.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras